

Proceso de externo técnico/a administrativo/a temporal.

RESULTADOS DEFINITIVOS

Con fecha 3 de julio de 2023 se publicaron los resultados provisionales del proceso selectivo para cubrir una plaza de carácter temporal de técnico/a administrativo/a.

Dentro del plazo establecido la candidatura 4830-T ha presentado alegaciones a dichos resultados provisionales, que se proceden a resolver:

1. CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. Solicita que se le valore un Módulo Formativo de un Certificado de Profesionalidad. Alegación nº 1

Se aporta MF 0231-3 Contabilidad. El curso es el certificado de profesionalidad, que se divide en Módulos Formativos y Unidades formativas, pero dichos módulos o unidades no son más que una parte de un todo que es el certificado de profesionalidad.

A modo aclarativo y como ejemplo, sería igual que si una persona que cursara o haya cursado una Formación Profesional, presentara que ha superado la asignatura de contabilidad, sin haber superado la formación profesional completamente y alegara a que las horas de contabilidad son X para que se tuviera en cuenta y se valorara como mérito.

La división en módulos sirve para acreditar la totalidad de las horas del Certificado de Profesionalidad y el contenido del mismo. La no cumplimentación del 75% en todos y cada uno de los módulos y unidades formativas en que se divide un certificado de profesionalidad impide la obtención de la titulación, que únicamente es el certificado de profesionalidad y es el único curso valorable.

Procede desestimar la alegación.

2. DIPLOMATURA. Solicita que se puntúe no en el apartado de Formación Académica adicional sino en titulación complementaria. Alegación nº 2

Las diplomaturas están específicamente incluidas en el apartado Formación Académica Adicional. En este apartado ha obtenido la puntuación máxima. No puede considerarse una diplomatura en otro apartado cuando específicamente tiene su apartado en la valoración de méritos.

Procede desestimarse la alegación.

3. EXCEL. Solicita que se le tenga en cuenta otros cursos hechos. Alegaciones nº 3 y 4

No aporta "IT Txartela" sino documentación de otros cursos realizados.

Las bases requieren para su puntuación:

"superación de la prueba destinada a la obtención de los módulos que el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea"

No aportando documento acreditativo de la superación de la prueba indicada procede desestimarse las alegaciones.



indesa^{2º}

4. Solicita que se tenga en cuenta la “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD” y un MASTER DE CALIDAD EN LA GESTIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS. Alegaciones nº 6 y 7

Se considera que no tiene relación con el puesto de trabajo de técnico/a administrativo/a. Que entre las funciones del puesto al que concurre esté la atención al cliente, no es suficiente para considerar ambos ítems, plan de calidad y master en calidad, como relacionado con el puesto de trabajo.

Procede desestimar las alegaciones.

5. DISEÑO PÁGINAS WEB Alegación nº 7

La candidatura alega que en dicha formación figura el manejo de herramientas informáticas y que se deben valorar.

El manejo de herramientas informáticas tiene su ítem específico en la fase de méritos.

Las bases requieren para su puntuación:

“superación de la prueba destinada a la obtención de los módulos que el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea”

No aportando documento acreditativo de la superación de la prueba indicada procede desestimarse la alegación.

En consecuencia, habiéndose desestimado todas las alegaciones presentadas, el resultado DEFINITIVO del proceso selectivo externo para cubrir una plaza temporal de técnico/a administrativo/a es:

CANDIDATURA	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL CONOCIMIENTOS	MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
4830-T	30,45	28,25	58,70	54	112,70
4591-W	53,65	29,75	83,40	57	140,40
3640-G	38,15	26,50	64,65	52	116,65

Los méritos acreditados han sido valorados de la siguiente manera:

Candidatura	Experiencia. Max 30 puntos	Formación académica adicional. Max 20 puntos	Formación complementaria. Max 10 puntos	Euskera. Max 14 puntos	Informática. Max 6 puntos	TOTAL
4830-T	30	20	2		2	54
4591-W	30	20	3		4	57
3640-G	15	20	4	7	6	52



indesa²⁰¹⁰

El orden de las personas que han superado el proceso selectivo es el siguiente:

Candidatura	Puntuación	Orden
4591-W	140,40	1
3640-G	116,65	2
4830-T	112,70	3

Habiendo obtenido la candidatura 4591-W la mayor puntuación en el proceso selectivo, el órgano de selección propone su nombramiento para cubrir una plaza temporal de técnico/a administrativo/a.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base 8.1 que rige el presente proceso, se crea una bolsa de trabajo temporal para las necesidades temporales que se generen en el puesto, cuyo llamamiento será por orden de la puntuación obtenida en el presente proceso selectivo.

ÍÑAKI URIBARRI LAMAS DIRECTOR JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DIRECTOR DE RRHH EN FUNCIONES	MIGUEL ÁNGEL CAMPOS TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO
LEIRE SAN MILLAN DIRECTORA FINANCIERA	

En Vitoria-Gasteiz a 7 de julio de 2023.

